



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación de la cuenta general de 2011

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, informada por la Comisión de Hacienda y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Medina de Pomar, a 17 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón